

145. APOYO A LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES
UNIDAS SOBRE EL COMERCIO ILÍCITO DE ARMAS
PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS EN TODOS SUS ASPECTOS
AG/RES. 1796 (XXXI-O/01)

(Resolución aprobada en la tercera sesión plenaria, celebrada
el 5 de junio de 2001)

La asamblea general

Visto el informe anual del Consejo Permanente (AG/doc.3970/01), y en particular la sección sobre el Informe del Presidente de la Comisión de Seguridad Hemisférica en lo relativo a las armas pequeñas y armas ligeras y la celebración de la Reunión Especial de la Comisión el 22 de enero de 2001;

Reiterando el carácter primordial de su apoyo a la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA) como el principal mecanismo en el Hemisferio y modelo para la comunidad internacional para elaborar instrumentos apropiados para combatir la producción y el tráfico ilícitos de armas de fuego, incluidas las armas pequeñas y armas ligeras;

Tomando nota con satisfacción de la contribución de la Declaración de Brasilia, emanada de la Reunión Preparatoria Regional de los Estados de América Latina y el Caribe, de la Conferencia de las Naciones Unidas de 2001 sobre Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada en Brasilia, del 22 al 24 de noviembre de 2000;

Tomando nota además de la contribución del Seminario sobre la OEA y la Conferencia de las Naciones Unidas de 2001: Confrontar el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrado en Ottawa, Canadá, del 23 al 24 de mayo de 2001;

Acogiendo con beneplácito la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos, del 9 al 20 de julio de 2001;

Reconociendo la valiosa contribución del apoyo hemisférico a los esfuerzos que se realizan al nivel internacional para abordar este tema en progreso en las Naciones Unidas para la preparación de la Conferencia de 2001 sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos Sus Aspectos, y

Reconociendo asimismo la decisión, tomada durante la segunda reunión ordinaria del Comité Consultivo establecido en el marco de la Convención Interamericana arriba mencionada (17 y 18 de mayo de 2001), de dar seguimiento al desarrollo de los trabajos de la mencionada Conferencia de la ONU a través de la Secretaría pro t mpore.

Resuelve:

1. Solicitar al Consejo Permanente que, por medio de la Comisi n de Seguridad Hemisf rica, contin e el seguimiento del desarrollo de los trabajos que se est n llevando a cabo en las Naciones Unidas (ONU) en relaci n con la Conferencia sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos, a celebrarse en Nueva York, del 9 al 20 de julio de 2001.

2. Alentar a los Estados Miembros a participar activamente en dicha Conferencia de las Naciones Unidas.

3. Instar a los Estados Miembros a que consideren la implementaci n, tan pronto como sea posible y apropiado, de los elementos nacionales y regionales del Programa de Acci n 2001 que emanar  como resultado de la mencionada Conferencia de la ONU.

4. Solicitar al Consejo Permanente que, a nivel de la Comisi n de Seguridad Hemisf rica, celebre una reuni n anual sobre armas pequeñas y armas ligeras, en cuyo temario se incluir  el examen acerca del estado de la implementaci n de los elementos nacionales y regionales de dicha Programa de Acci n 2001.

5. Solicitar al Secretario General que transmita la presente resoluci n al Secretario General de la ONU y al Presidente de dicha Conferencia de la ONU.

6. Solicitar al Consejo Permanente que informe sobre la ejecuci n de esta resoluci n a la Asamblea General en su trig simo segundo per odo ordinario de sesiones.